



Proceso: Ejecutivo

Radicado: 68001-40-03-015-2022-00583-00

Al Despacho del señor Juez. Para lo que estime. Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario a efecto de proceder con el correspondiente tramite se advierte que hasta el momento no se ha atendido al requerimiento efectuado mediante providencia del 29 de septiembre de 2023

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal referida, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 30 de octubre de 2023.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

SECRETARIO